



Resolución Jefatural

Lima, 04 JUN. 2021

N° 170-2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 4046-2021-INDECI/6.1 de fecha 01 de junio del 2021 del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 286-2021-INDECI/33.0 de fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Arequipa y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 28 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó al señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Arequipa, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 14 al 30 de junio del presente año; y propone encargar, en su ausencia, a la señora Myriam Chávez Barbery, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Arequipa, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 4046-2021-INDECI/6.1, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones - Directores de fecha 28 de mayo del 2021, donde se precisan los días del goce de vacaciones del señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI- Arequipa;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Arequipa, del 14 al 30 de junio del presente año;

Resolución Jefatural N° 170 - 2021-INDECI

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar a la señora **MIYRIAM CHÁVEZ BARBERY**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Arequipa, en adición a sus funciones del 14 al 30 de junio del presente año.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil